

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE CONSELL

3914 Decreto de delegación de todas las funciones y competencias inherentes a la Alcaldía

El Alcalde-Presidente en fecha 13 de mayo de 2022, emitió el decreto n.º 160/2022, que dice lo siguiente:

«Antecedentes de la resolución:

Primero.- El artículo 47 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídica de las Entidades Locales establece que en caso de ausencia del Alcalde los Tenientes de Alcalde no podrán asumir sus funciones sin expresa delegación y que tendrá que ser publicada en conformidad con el artículo 44.1 y 2 del mencionado reglamento.

Segundo.- Teniendo que estar ausente de esta localidad del 23 al 28 de mayo de 2022, ambos incluidos.

Tercero.- Que, por causas personales, nadie de los tres Tenientes de Alcalde puede asumir la sustitución de la Alcaldía durante los días, los cuales tengo que estar ausente.

Cuarto.- Que la única regidora que puede asumir la delegación de Alcaldía durante los días de mi ausencia es la sra. Bàrbara Vachiano Arrom.

Por todo lo anterior, RESUELVO

Primero.- Delegar todas las funciones y competencias inherentes a la Alcaldía, en la regidora de este Ayuntamiento, sra. Bàrbara Vachiano Arrom, durante los días antes mencionados.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

Consell, en fecha de la firma electrónica (13 de mayo de 2022)

El alcalde Andreu Isern Pol

